

ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 28 de octubre de 2022

En la ciudad de Lima, con fecha 28 de octubre de 2022, se celebró la Décima Quinta Sesión Ordinaria No Presencial del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, con la participación virtual de los señores consejeros que a continuación se señalan:

- Señor **Gino José Carlos Dávila Herrera**, Presidente del Consejo Directivo, quien participó mediante correo electrónico remitido el 28 de octubre de 2022.
- Señor **Mario Carhuapoma Yance**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 28 de octubre de 2022.
- Señor **Juan Carlos Delgado Echevarría**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 26 de octubre de 2022.
- Señor **Ángel Néstor Acevedo Villalba**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 28 de octubre de 2022.
- Señora **María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 28 de octubre de 2022.
- Señor **Cesar Enrique Chaname Zapata**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 28 de octubre de 2022.
- Señor **Luis Alberto Villanueva Carbajal**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 28 de octubre de 2022.
- Señor **Vicente Castro Yacila**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 28 de octubre de 2022.
- Señor **Óscar Alarcón Delgado**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 27 de octubre de 2022.

También participaron de la sesión no presencial, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, el señor **Jaime Ernesto Delgado Arana**, Secretario General y Secretario del Consejo Directivo; y, el señor **William José Rosas Charaja**, Gerente General (e) de la institución.

Corresponde señalar que la presente sesión se realiza de manera no presencial, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 015-2022-SA, que prorrogó, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180 días) calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2022-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA.

I) APROBACIÓN DE ACTA

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Se remitió el proyecto de acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 19 de octubre de 2022 y se procedió a solicitar la aprobación de la misma por parte de los consejeros.

Sobre el particular, la consejera Guiulfo precisó que no se habían incorporado sus pedidos no atendidos y reiterados contenidos en su correo de fecha 19 de octubre relacionados principalmente a la constitución de la reserva técnica y al cumplimiento del Plan de Trabajo del Consejo Directivo.

En ese mismo, sentido los consejeros Chaname y Acevedo manifestaron que consideraban importante que sean atendidos los pedidos solicitados por la consejera Guiulfo, específicamente los mencionados en el párrafo precedente, por considerarlos de especial relevancia contar con la información solicitada.

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



II) **INFORMES**

2.1. **INFORME SITUACIONAL SOBRE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE APP TORRE TRECCA (GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES – GCPGCI).**

La Secretaria del Consejo Directivo, con ocasión de la presente sesión, remitió la información presentada por la Gerencia Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversiones – GCPGCI, habiendo los consejeros manifestado que tomaron conocimiento del informe remitido.

En este punto, el consejero Castro refirió que considera correcta la aplicación del Decreto Legislativo No.1362- que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y señala: "El ente rector del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada es la Dirección General de Política de Promoción de las Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas -MEF, debido a que una de sus funciones es: "...emitir opinión vinculante exclusiva y excluyente, en el ámbito administrativo, sobre la interpretación y la aplicación del presente Decreto Legislativo".

En ese orden de ideas, el consejero Castro continuó señalando que EsSalud y el Consorcio Trecca SAC, suscribieron dos actas: i) Acta de Actualización del Cronograma del Plan de Desarrollo del Estudio Definitivo de Ingeniería del Proyecto Torre Trecca y ii) Acta de Prórroga del plazo previsto en la Cláusula 7.4 del Contrato APP-Torre Trecca; es así que, el MEF como ente rector del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada-SNPIP, señaló que EsSalud no puede aprobar el EDI, sin antes incluir las mayores inversiones a través de una Adenda, y que previo a la Adenda se debe contar con un estudio en el marco del Invierte.pe.

En ese sentido, el consejero Castro comentó que felizmente el 08 de abril de 2022. el MEF expresa su cambio de opinión, señalando que el Proyecto Torre Trecca ya no requiere de perfil del Invierte.pe; por ello EsSalud y el Consorcio Trecca deciden continuar con las actividades pendientes: i) Levantamiento de observaciones del EDI y ii) Aprobación de la adenda. Siendo así, el 18 de octubre del presente año, se realizó la última sesión de revisión de las observaciones a la propuesta del EDI, por lo que actualmente el contrato APP se encuentra en la fase previa del periodo de inversiones (como con la evaluación y aprobación del Estudio Definitivo de Ingeniería -EDI). Resultando de imperativa necesidad la observancia a la normativa administrativa, presupuestaria y en especial técnica para que en su momento se termine, en beneficio de todos los asegurados, la Torre TRECCA.

Asimismo, el consejero Chaname señaló que, de acuerdo al Informe de la Gerencia Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversiones – GCPGCI, hay acuerdos del Consejo Directivo aprobados en el año 2019 y luego acciones coordinadas con el MEF y la Contraloría General de la Republica - CGR durante el periodo 2019-2021, que este Consejo Directivo, por periodo de gestión no conoce necesariamente; y dado los plazos del Plan de Actividades indicados en el gráfico adjunto que es parte del informe presentado, estimo que habrá que tomar decisiones en los próximos meses, por lo que se hace necesario que la Gerencia Central en mención y las gerencias centrales involucradas en una próxima sesión de Consejo Directivo expongan en detalle toda la información relevante de manera que el colegiado tome conocimiento de la misma, a fin de contar con elementos de juicios que le permita gestionar el proceso de toma de decisión debidamente informado en los próximos meses.

El consejero Acevedo sugirió remitir una comunicación al MEF requiriendo establecer fecha para la emisión de su pronunciamiento sobre el Proyecto de Adenda pendiente, de tal manera que se establezca un cronograma tentativo de actividades. En este tema, tomando en cuenta la experiencia de los contratos APP en el país, esta obra va a presentar problemas en cada una de sus etapas. Poco se puede hacer solo cumplir con las actividades que contemple la ley. Sugiere ser más proactivos para anticiparse a conflictos posteriores para buscar desde ya una solución para así cumplir con el plazo de inicio de obras (2023-III), precisando que no existen suficientes elementos de juicio para validar este informe.

2.2. TERCER INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTAL A SETIEMBRE 2022 (GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO – GCPP).

La Secretaria del Consejo Directivo, con ocasión de la presente sesión, remitió la información presentada por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto - GCPP, habiendo los consejeros manifestado que tomaron conocimiento del informe remitido.

Sobre el particular, la consejera Guiulfo refirió que resultaría importante revisar la información expuesta en el informe presentado, pues en el folio 220 (inciso 3.2.1.2) se hace mención a la existencia de un mayor gasto por concepto del pago de dietas a los miembros del Consejo Directivo de EsSalud, debido a las sesiones extraordinarias, respecto de lo cual tiene conocimiento que, de acuerdo a lo dispuesto por FONAFE no se abona más de dos dietas al mes, no importando cuantas sesiones se realicen. Por ello, considera que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP deberá aclarar la redacción del informe en ese extremo.

En el mismo sentido, el consejero Chaname indicó que se debe revisar lo señalado en el inciso 3.2.1.2 (folio 220) sobre el "mayor" gasto por concepto de dietas debido a las sesiones extraordinarias. Se entiende que sólo se debe abonar dos dietas al mes, no importando cuantas sesiones se realicen, sean ordinarias y/o extraordinarias. Por ello, precisa que debe corregirse el informe en el extremo que señala que una de las razones del mayor gasto presupuestal en gasto de personal, correspondería al mayor gasto por conceptos de dietas, lo cual resulta desproporcionado. Si se analizan las cifras del cuadro N° 10, la ejecución de gastos de dietas es de 0.4 frente a los 4499 millones en gastos de personal; es decir, el 0.0088%. Se solicita corregir el texto.

Asimismo, el consejero Castro manifestó que causa sorpresa que en el rubro "Desagregación de los Egresos Operativos – Servicios Prestados por Terceros" se señale, en el ítem y/o numeral rubro de Servicio de Vigilancia y Limpieza (GIP) numeral 2.1.3.6.1 Vigilancia (folio 20), el avance del presupuesto al 65.7% a pesar que estamos en el mes octubre. Eso se debe, posiblemente, al incumplimiento de derechos laborales que vienen padeciendo los trabajadores de ESVICSAC, como son: i) pago de remuneraciones de los meses agosto y setiembre 2022, ii) pago de CTS por un monto aproximado de 3 millones, iii) pagos de gratificaciones por un monto aproximado de 9 millones, iv) pago de planillas del mes de julio por un monto aproximado de 6.5 millones, v) pagos de beneficios sociales por cese por un monto aproximado de 1 millón; haciendo un total aproximado de S/.19.5 millones de deuda laboral. Sobre todo, si se tiene en cuenta que la remuneración es un derecho constitucional y se encuentra ligado a la tutela de la vida digna de la persona. Mediante la retribución percibida por la labor realizada es que el trabajador logra una subsistencia digna en sociedad.

Por otro lado, en el ítem y/o numeral 3.2.1.2., se señala en Gasto de Personal (S/. 4,499.6 MM) un avance del 70.9% respecto a su menta anual (S/. 6,343.1 MM) y una variación de 3.2% con relación a la ejecución al mismo trimestre del año anterior (S/. 4,361.2 MM), señalando como uno de los motivos, el mayor gasto con concepto de dietas debido a las sesiones extraordinarias del Consejo Directivo; lo cual no corresponde por cuanto por disposición de FONAFE únicamente se pagan dos (dietas) al mes, independientemente si las sesiones hayan sido ordinarias o extraordinarias.

El consejero Acevedo señaló que toma conocimiento que la ejecución presupuestal se encuentra en un 72.3% del Presupuesto Institucional Modificado 2022 – PIM. Se sugiere agregar al informe los riesgos de no ejecución del saldo del PIM y las actividades que impactaría.

Adicionalmente, el informe hace mención a mayor gasto en concepto de dietas, por sesiones extraordinarias. Se solicita explicar este punto, toda vez que está en el entendido que las sesiones extraordinarias no tienen dieta.

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



Asimismo, solicita explicar en los cuadros de la columna PIM I 2022. ¿Esta se refiere a lo presupuestado al III trimestre del año o al presupuesto modificado anual?

Se observa que el grado de avance es mayor en gasto de capital que en gasto corriente. Esto es poco usual. Siempre se tiene un avance alto del gasto corriente.

Si el PIM I 2022 se refiere al presupuesto al tercer trimestre, los grados de avance en gasto corriente son algo lentos.

Si el PIM 2022 se refiere al presupuesto anual, el avance está en un nivel adecuado.

El consejero Acevedo concluyó señalando que no existen suficientes elementos de juicio para validar este informe.

2.3. INFORME TRIMESTRAL DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD 2022 (OFICINA DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN – OGcyH).

La Secretaria del Consejo Directivo, con ocasión de la presente sesión, remitió la información presentada por la Oficina de Calidad y Humanización – OFCyH, habiendo los consejeros manifestado que tomaron conocimiento del informe remitido.

Al respecto, la consejera Guiulfo manifestó que en la presentación de Power Point (PPT) que fuera remitida en la carpeta, no se encuentra los acápite 4 y 5 referidos en la lámina "Contenido". Por ello, solicita que la Oficina de Calidad y Humanización – OGcyH cumpla con alcanzar la información completa.

Sobre el particular, el consejero Castro refirió que en la presentación se señala que se realizó un concurso de Tik Tok entre las de Redes Asistenciales, no informando cuales fueron los gastos incurridos ni el beneficio obtenido; lo que debe detallarse debido a que cada informe debe ser completo. En ese sentido solicitó se remita información referida al porcentaje de eventos centinelas gestionados a nivel de redes en el aplicativo REGINCIAD, señalando el cumplimiento completo y efectivo de la Red Asistencial Juliaca al 100% y existiendo diferencia muy significativa en otras redes, llegando a la omisión total en otras redes, no encontrándose explicación alguna que sustente dicha diferencia.

El consejero Acevedo señaló que en el informe remitido se incluye el seguimiento y monitoreo de los indicadores establecidos. Sin embargo, no se ha incluido el análisis y evaluación de los datos que se han recogido. Se sugiere incluirlos haciendo referencia adicionalmente al impacto real en satisfacción del servicio por parte de los pacientes. Asimismo, la presentación remitida está incompleta. Se sugiere corregirla. Finalmente, se concluye que no existen suficientes elementos de juicio para validar este informe.

III) PEDIDOS

Respecto del informe situacional sobre ejecución del contrato de la APP Torre Trecca

3.1. Consejero Chaname

Que la Gerencia Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversiones – GCPGCI), y las gerencias centrales involucradas en una próxima sesión de Consejo Directivo expongan en detalle toda la información relevante de manera que el colegiado tome conocimiento de la misma a fin de contar con elementos de juicios que le permita gestionar el proceso de toma de decisión debidamente informado en los próximos meses.

3.2. Consejero Acevedo

Sugiere que se remita una comunicación al MEF requiriendo establecer fecha para la emisión de su pronunciamiento sobre el Proyecto de Adenda pendiente, de tal manera que se establezca un cronograma tentativo de actividades. En este tema, tomando en cuenta la experiencia de los contratos APP en el país, esta obra va a presentar problemas en cada una

de sus etapas. Poco se puede hacer solo cumplir con las actividades que contemple la ley. Sugerimos ser más proactivos para anticiparse a conflictos posteriores para buscar desde ya una solución para así cumplir con el plazo de inicio de obras (2023-III)

Respecto del tercer informe trimestral sobre la evaluación presupuestal a setiembre 2022

3.3. Consejeros Guiulfo, Castro, Chaname y Acevedo

Que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP revise la información expuesta en el informe presentado pues se en el folio 220 (inciso 3.2.1.2) se hace mención a la existencia de un mayor gasto por concepto del pago de dietas a los miembros del Consejo Directivo de EsSalud, debido a las sesiones extraordinarias. Se entiende que solo se debe abonar dos dietas al mes, sin considerar cuantas sesiones se realicen, sean ordinarias y/o extraordinarias. Por ello, debe corregirse el informe en el extremo que señala que una de las razones del mayor gasto presupuestal en gasto de personal, correspondería al mayor gasto por conceptos de dietas, lo cual resulta desproporcionado. Si se analizan las cifras del cuadro N° 10, la ejecución de gastos de dietas es de 0.4 frente a los 4499 millones en gastos de personal; es decir, el 0.0088%. Se solicita corregir el texto.

3.4. Consejero Castro

Que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP alcance un informe aclaratorio por cuanto en el rubro “Desagregación de los Egresos Operativos – Servicios Prestados por Terceros” se señala en el ítem y/o numeral rubro de Servicio de Vigilancia y Limpieza (GIP) numeral 2.1.3.6.1 Vigilancia (folio 20), el avance del presupuesto al 65.7% a pesar que estamos en el mes octubre. Eso se debe, posiblemente, al incumplimiento de derechos laborales que vienen padeciendo los trabajadores de ESVICSAC como son: i) pago de remuneraciones de los meses agosto y setiembre 2022, ii) pago de CTS por un monto aproximado de 3 millones, iii) pagos de gratificaciones por un monto aproximado de 9 millones, iv) pago de planillas del mes de julio por un monto aproximado de 6.5 millones, v) pagos de beneficios sociales por cese por un monto aproximado de 1 millón. Haciendo un total aproximado de S/.19.5 millones de deuda laboral.

3.5. Consejero Acevedo

Que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP alcance un informe ampliatorio señalando porque la ejecución presupuestal se encuentra en un 72.3% del Presupuesto Institucional Modificado 2022 – PIM. Se sugiere agregar al informe los riesgos de no ejecución del saldo del PIM y las actividades que impactaría.

Asimismo, agradeceríamos explicar en los cuadros la columna PIM I 2022. ¿Esta se refiere a lo presupuestado al III trimestre del año o al presupuesto modificado anual? Se observa que el grado de avance es mayor en gasto de capital que en gasto corriente, esto es poco usual, siempre se tiene un avance alto del gasto corriente. Si el PIM I 2022 se refiere al presupuesto al tercer trimestre, los grados de avance en gasto corriente son algo lentos. Si el PIM 2022 se refiere al presupuesto anual, el avance está en un nivel adecuado.

Respecto al informe trimestral de la evaluación del Sistema Nacional de Calidad 2022

3.6. Consejero Castro

Que la Oficina de Calidad y Humanización alcance un informe ampliatorio respecto de la realización de un concurso de Tik Tok entre las de Redes Asistenciales, pues no ha informado cuales fueron los gastos incurridos ni el beneficio obtenido, debiendo remitir la información referida al porcentaje de eventos centinelas gestionados a nivel de redes en el aplicativo REGINCIAD, señalando el cumplimiento completo y efectivo de la Red Asistencial Juliaca al 100% y existiendo diferencia muy significativa en otras redes, llegando a la omisión total en otras redes, no encontrándose explicación alguna que sustente dicha diferencia.

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



3.7. Consejero Acevedo

Que la Oficina de Calidad y Humanización alcance un informe ampliatorio por cuanto en el informe remitido se incluye el seguimiento y monitoreo de los indicadores establecidos; sin embargo, no se ha incluido el análisis y evaluación de los datos que se han recogido. Se sugiere incluirlos haciendo referencia adicionalmente al impacto real en satisfacción del servicio por parte de los pacientes. La presentación remitida está incompleta, se sugiere corregir. Se concluye que no existen suficientes elementos de juicio para validar este informe.

3.8. Consejera Guiulfo

Que la Oficina de Calidad y Humanización – OGCyH alcance los PPTs completos, específicamente los acápites 4 y 5 referidos en la lámina "Contenido".

Otros

3.9. Consejera Guiulfo

Que la Gerencia General disponga se presente en una próxima sesión el tema referido a la constitución de la Reserva Técnica y alcance el nivel de cumplimiento del Plan de Trabajo del Consejo Directivo.

3.10. Consejero Alarcón

Que se adopten las medidas necesarias a efectos de atender los requerimientos de mobiliario, equipamiento e infraestructura del Servicio de Hematología Clínica del Hospital Rebagliati. a fin de brindar una atención oportuna, adecuada y de calidad a nuestros asegurados que adolecen de neoplasias hemato-oncológicas y son referidos a dicho hospital. Asimismo, pido tener un informe de los avances respecto a lo solicitado.

3.11. Consejero Castro

- i) Que se alcance un informe con el estado situacional del convenio suscrito entre EsSalud y SUNAT, el mismo que deberá contener el reporte detallado de todos los aportes realizados.
- ii) Que la Gerencia Central de Logística - GCL, alcance con carácter de muy urgente las bitácoras del servicio de transporte de los dos últimos años a la actualidad asignado al despacho del consejero representante de los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada (oficina 208).
- iii) Que la Gerencia Central de Logística – GCL alcance copia de la Directiva de Viáticos vigente de los funcionarios de EsSalud.
- iv) Que la Gerencia Central de Logística – GCL evalúe la conveniencia para que el servicio de transporte del Consejo Directivo, así como ambulancias, transporte de PADOMI, y otros sean convertidos al sistema dual, para reducir costos y no tener tantos problemas respecto a consumo de gasolina, evitando por lo mismo actos ilegales con los grifos.
- v) Solicito que se evalúe el cierre temporal de las Plataformas Automatizadas de Subsidios, hasta el nuevo ejercicio Presupuestal 2023, no reabriéndolas hasta que su margen de error sea en lo posible cero.
- vi) Que se nos informe cuál es el alcance de los subsidios automatizados, además que se nos realice una demostración real para conocer los filtros que usan para la cancelación de los subsidios, debido que contamos con decenas de quejas por supuestas irregularidades.
- vii) Que se disponga el inicio del deslinde de responsabilidad administrativa para la Srta. Gianina Franco Lazarte, Gerente Central de Gestión Financiera (encargada) debido a la falta de respeto, al no comunicarnos su inasistencia a la exposición presencial sobre Estados Económicos Financieros. Habiéndose comprometido a asistir mediante Carta 166-GCGF-ESSSALUD-2022, señalando como fecha el miércoles 26 de octubre 2022, a horas 9am en las

instalaciones de mi despacho (Oficina 208), evento al mismo que, con antelación, fue citada vía email todos los miembros del Consejo Directivo, solicitándoles además que copia de las acciones sea remitida a mi despacho.

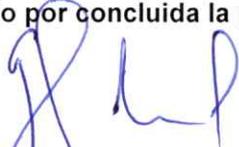
3.12. Consejero Villanueva

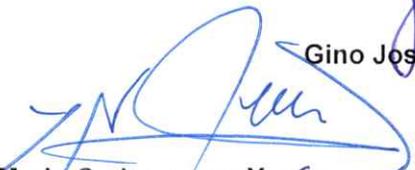
- i) Felicito las iniciativas implementadas que he verificado en algunos hospitales (Rebagliati, Grau) para la asignación de citas mediante el empleo de medios tecnológicos de uso masivo (whatsapp). No obstante, solicito que desde la Alta Dirección se impulse aún más esta política con el fin de lograr una cobertura total y que, en ningún caso, los asegurados o sus familiares se vean obligados a trasladarse y formar colas para obtener sus citas, tramitar sus referencias, interconsultas, etc.
- ii) Que la Red Prestacional Sabogal alcance un informe sobre el estado de la contratación que permite el funcionamiento de la IPRESS San Nicolás (Red Sabogal) y si existe algún riesgo de falta de atención de los asegurados derivado de problemas entre EsSalud y la empresa que gestiona dicha IPRESS.
- iii) Solicito se me informe sobre el estado de la iniciativa para regular el reembolso a pacientes asegurados por gastos en análisis, medicamentos, etc. realizados de manera particular (NIT 1748-2021-000031 o alguna otra con el mismo fin).

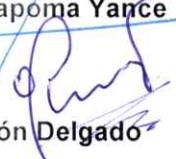
3.13. Consejero Chaname

- i) Dado que lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus sucesivas ampliaciones y modificatorias, que declaró el Estado de Emergencia Nacional por el COVID 19 ha concluido en el Perú por reciente norma publicada por el Ejecutivo, insistimos en la necesidad de llevar a cabo sesiones de directorio sincrónicos, presenciales o remotas, y ya no por correo electrónico. Al menos reuniones presenciales este año para revisar los temas relacionados a la constitución de la reserva técnica y al presupuesto 2023 con sus prioridades de gasto en prestaciones.

Siendo el 28 de octubre de 2022, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.


Gino José Carlos Dávila Herrera

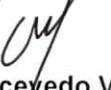

Mario Carhuapoma Yance


Óscar Alarcón Delgado


Juan Carlos Delgado Echevarría


Luis Alberto Villanueva Carbajal


Vicente Castro Yacila


Ángel Néstor Acevedo Villalba


Cesar Enrique Chaname Zapata


María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand


Abog. JAIME ERNESTO DELGADO ARANA
Secretario General
ESSALUD